

## RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE REFERENCIA.

**Objeto:** SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA REQUERIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

**Nº expediente PICOS:** 2022/009223.

**Tipo de contrato:** Mixto.

**Procedimiento:** Abierto con multiplicidad de criterios de adjudicación.

Visto el expediente correspondiente al procedimiento de contratación de referencia, la Secretaria General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, en uso de sus facultades como órgano de contratación y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), ha adoptado la siguiente resolución:

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.** – Previa tramitación del oportuno expediente, esta Secretaría en uso de sus facultades como órgano de contratación y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP aprobó, mediante Resolución de fecha 18 de noviembre de 2022, el expediente de contratación de referencia, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT). Asimismo, se autorizó un gasto por importe de UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.395.674,92 €).

**SEGUNDO.** - Con fecha 20 de noviembre de 2022 se publicó el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP), y el 23 de noviembre de 2022 en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), poniéndose a disposición de los licitadores interesados el PCAP, el PPT y el resto de documentación necesaria para la preparación y presentación de ofertas.

**TERCERO.** - Concluido el plazo de presentación de proposiciones a las 23:00 horas del día 9 de diciembre de 2022, según consta en el justificante de presentación de proposiciones expedido



por la PLACSP, las empresas que se han presentado a la licitación del presente expediente y la fecha de presentación de su oferta son las siguientes:

EMPRESA	CIF	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN
FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE	Q2826004J	01/12/2022 14:02:43
ISTEC	A40573396	05/12/2022 13:26:30
IVNOSYS SOLUCIONES, S.L.U.	B98333362	07/12/2022 12:45:16
AC CAMERFIRMA, S.A.	A82743287	08/12/2022 11:40:37
VINTEGRIS, S.L.U.	B62913926	09/12/2022 12:28:54
SISTEMAS INFORMÁTICOS ABIERTOS, S.A.	A82733262	09/12/2022 12:31:17
FIRMAPROFESIONAL, S.A.	A62634068	09/12/2022 12:38:12
INDENOVA, S.L.U.	B97458996	09/12/2022 21:11:31

**CUARTO.** - Con fecha 14 de diciembre de 2022, se reúne la Mesa de Contratación para la apertura del sobre electrónico nº 1: "Documentación administrativa", revisión de la misma y solicitud de subsanaciones, en su caso.

Con el voto favorable de todos los miembros de la Mesa con derecho a voto se adoptan los siguientes acuerdos:

- Conceder trámite de subsanación de la documentación obrante en el sobre electrónico nº1, a la empresa SISTEMAS INFORMÁTICOS ABIERTOS, S.A., a fin de que, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en el apartado 18.2 del PCAP pueda completar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, concediéndose a tal efecto un plazo de 3 días naturales.

-Admitir a licitación a las siguientes empresas: FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE, ISTEC, IVNOSYS SOLUCIONES, S.L.U., AC CAMERFIRMA, S.A., VINTEGRIS, S.L.U., FIRMAPROFESIONAL, S.A., INDENOVA, S.L.U.

**QUINTO.** – En la reunión del 23 de diciembre de 2022, la Mesa de Contratación tras comprobar que la empresa SISTEMAS INFORMÁTICOS ABIERTOS, S.A. ha subsanado, en tiempo y forma, presentando la documentación requerida, la Mesa considera completa y subsanada la documentación general acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y acuerda la ADMISIÓN de dicha licitadora en el presente procedimiento.





A continuación, la Mesa de Contratación procede al desencriptado y apertura de los sobres electrónicos nº 3 que deben contener las “Ofertas económicas y la documentación relativa a los criterios de adjudicación cualitativos cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, cifras o porcentajes”, tal y como se exige en la cláusula 15.5.3 del PCAP quedando constancia de ello en el Informe de Apertura de la Plataforma de Contratación del Sector Público, siendo el resultado el siguiente:

➤ **A tanto alzado.**

EMPRESAS	Precio ofertado tanto alzado (IVA excluido)
FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE	545.087,24 €
ISTEC	890.000,00 €
IVNOSYS SOLUCIONES, S.L.U.	329.640,00 €
AC CAMERFIRMA, S.A.	299.115,00 €
VINTEGRIS, S.L.U.	179.976,00 €
SISTEMAS INFORMÁTICOS ABIERTOS, S.A.	399.000,00 €
FIRMAPROFESIONAL, S.A.	299.500,00 €
INDENOVA, S.L.U.	521.675,51 €

➤ **Por precios unitarios.**

EMPRESAS	Precios unitarios ofertados (IVA excluido)									Total precios unitarios ofertados * volumen estimado (IVA excluido)
	Certificados cualificados Representante de Entidad Persona Jurídica	Certificados cualificados de autenticación web (sede electrónica)	Certificados de autenticación web WildCard OV	Certificados de autenticación web WildCard DV	Certificados de autenticación web SAN (OV/DV)	Certificados de autenticación web (DV)	Certificados cualificados de sello	Certificados cualificados de sello de la Administración Pública	Certificados de componente software (Code Sign)	
FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE	14,00 €	199,20 €	332,54 €	199,20 €	340,00 €	179,20 €	260,00 €	130,00 €	330,00 €	119.633,40 €
ISTEC	28,00 €	60,00 €	115,00 €	115,00 €	50,00 €	50,00 €	130,00 €	130,00 €	498,81 €	58.692,15 €
IVNOSYS SOLUCIONES, S.L.U.	14,00 €	160,00 €	175,00 €	160,00 €	200,00 €	50,00 €	50,00 €	50,00 €	460,00 €	53.910,00 €
AC CAMERFIRMA, S.A.	19,25 €	99,60 €	133,02 €	99,60 €	260,51 €	62,72 €	109,76 €	104,72 €	224,46 €	59.206,20 €
VINTEGRIS, S.L.U.	3,00 €	199,20 €	332,54 €	199,20 €	521,02 €	179,20 €	100,00 €	100,00 €	498,81 €	112.896,15 €
SISTEMAS INFORMÁTICOS ABIERTOS, S.A.	40,00 €	198,28 €	329,75 €	199,07 €	150,77 €	87,14 €	100,00 €	100,00 €	130,97 €	79.656,03 €
FIRMAPROFESIONAL, S.A.	15,00 €	150,00 €	180,00 €	180,00 €	240,00 €	80,00 €	90,00 €	90,00 €	390,00 €	69.450,00 €
INDENOVA, S.L.U.	30,25 €	185,26 €	309,26 €	185,26 €	484,55 €	166,66 €	201,23 €	164,56 €	274,35 €	121.177,11 €



Seguidamente la Mesa de contratación evalúa los precios ofertados por las licitadoras con el fin de identificar aquellas ofertas que puedan considerarse anormales o desproporcionadas atendiendo a los parámetros establecidos en el apartado 18 del Cuadro de Características (Anexo I del PCAP), resultando que la oferta económica presentada por VINTEGRIS, S.L.U. se encuentra incurso en presunción de anomalía, tal y como se detalla a continuación:

MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS	517.326,85 €
UMBRAL DE BAJA (MA-10%)	465.594,16 €
SEGUNDA MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS	376.469,88 €
SEGUNDO UMBRAL DE BAJA (MA-10%)	338.822,89 €

EMPRESAS	Total precios unitarios ofertados * volumen estimado (IVA excluido)	Precio ofertado tanto alzado (IVA excluido)	Total ofertado (IVA excluido)	% baja	SEGUNDO % BAJA
FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE	119.633,40 €	545.087,24 €	664.720,64 €	42,77%	96,19%
ISTEC	58.692,15 €	890.000,00 €	948.692,15 €	103,76%	180,00%
IVNOSYS SOLUCIONES, S.L.U.	53.910,00 €	329.640,00 €	383.550,00 €	-17,62%	13,20%
AC CAMERFIRMA, S.A.	59.206,20 €	299.115,00 €	358.321,20 €	-23,04%	5,75%
VINTEGRIS, S.L.U.	112.896,15 €	179.976,00 €	292.872,15 €	-37,10%	-13,56%
SISTEMAS INFORMÁTICOS ABIERTOS, S.A.	79.656,03 €	399.000,00 €	478.656,03 €	2,81%	41,27%
FIRMAPROFESIONAL, S.A.	69.450,00 €	299.500,00 €	368.950,00 €	-20,76%	8,89%
INDENOVA, S.L.U.	121.177,11 €	521.675,51 €	642.852,62 €	38,07%	89,73%

En consecuencia, la Mesa de Contratación, en el ejercicio de las facultades previstas en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la LCSP, y de conformidad con lo establecido en la cláusula 19.3 del PCAP regulador de la presente licitación, acuerda tramitar el procedimiento previsto al efecto en el artículo 149.4 de la LCSP, y conceder trámite de audiencia para que en el plazo improrrogable de diez días naturales, la licitadora VINTEGRIS, S.L.U. justifique plena y oportunamente la viabilidad de su oferta y precise las condiciones de la misma.

En cuanto a la documentación relativa a los criterios de adjudicación cualitativos cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, cifras o porcentajes, la Mesa de Contratación acuerda su remisión a los servicios correspondientes para que procedan a su valoración y posterior emisión del informe de valoración de dichos criterios.





**SEXTO.-** El día 3 de enero de 2023, se recibe en tiempo y forma la justificación de la viabilidad de la oferta presentada por la empresa VINTEGRIS, S.L.U. y el órgano proponente emite con fecha 9 de enero de 2023 informe sobre la justificación de la baja presentada por dicha empresa.

**SÉPTIMO.-** En la reunión de fecha 12 de enero de 2023 y a la vista del informe técnico emitido sobre la justificación presentada por la empresa VINTEGRIS, S.L.U., la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de los miembros con derecho a voto proponer al órgano de contratación la aceptación de la oferta de la licitadora, inicialmente incurso en presunción de anormalidad.

Seguidamente, la Mesa de Contratación procede a valorar las ofertas económicas aplicando la fórmula y ponderación establecidos en el apartado 17.3.A) del Cuadro de Características (Anexo I del PCAP) siendo el resultado el siguiente:

EMPRESAS	Total precios unitarios ofertados volumen estimado (IVA excluido)	Precio ofertado tanto alzado (IVA excluido)	Total ofertado (IVA excluido)	Valoración (80 puntos)
FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE	119.633,40 €	545.087,24 €	664.720,64 €	<b>40,05</b>
ISTEC	58.692,15 €	890.000,00 €	948.692,15 €	<b>28,24</b>
IVNOSYS SOLUCIONES, S.L.U.	53.910,00 €	329.640,00 €	383.550,00 €	<b>69,30</b>
AC CAMERFIRMA, S.A.	59.206,20 €	299.115,00 €	358.321,20 €	<b>70,37</b>
VINTEGRIS, S.L.U.	112.896,15 €	179.976,00 €	292.872,15 €	<b>67,57</b>
SISTEMAS INFORMÁTICOS ABIERTOS, S.A.	79.656,03 €	399.000,00 €	478.656,03 €	<b>58,92</b>
FIRMAPROFESIONAL, S.A.	69.450,00 €	299.500,00 €	368.950,00 €	<b>68,18</b>
INDENOVA, S.L.U.	121.177,11 €	521.675,51 €	642.852,62 €	<b>41,40</b>

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la valoración del resto de criterios de adjudicación cualitativos cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, cifras o porcentajes en los términos señalados en el apartado 17.3.B) del Cuadro de Características, siendo el contenido de las ofertas presentadas para este criterio el siguiente:





CERTIFICADOS RAÍZ Y DELEGADOS	OFERTADO							
	SI/NO							
	FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE	ISTEC	IVNOSYS SOLUCIONES, S.L.U.	AC CAMER FIRMA, S.A.	VINTEGRIS, S.L.U.	SISTEMAS INFORMÁTICOS ABIERTOS, S.A.	FIRMA PROFESIONAL, S.A.	INDENOVA, S.L.U.
Certificados de Autoridad de Certificación raíz de todas las Autoridades de Certificación delegadas que formen parte de las cadenas de confianza de emisión de los certificados objeto de este contrato								
Los certificados están incluidos en el almacén de windows10	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Los certificados están incluidos en el almacén de iOS9	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI
Los certificados están incluidos en el almacén de Android 5	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI
Los certificados están incluidos en el almacén de Chrome o de Firefox para Linux	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI
Los certificados están incluidos en todas las soluciones anteriores	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI
Los certificados de Autoridad de Certificación raíz y de todas las Autoridades de Certificación delegadas que forman parte de las cadenas de confianza de emisión de los certificados genéricos de componentes software, están incluidos en los almacenes de certificados de confianza de la máquina virtual java para los principales sistemas operativos	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante Código Seguro de Verificación (CSV): 654EB2EE7242E8B2E2EBB4

Seguidamente, la Mesa de Contratación analiza el contenido del informe técnico para la valoración de los criterios cualitativos cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, cifras o porcentajes, emitido con fecha 9 de enero de 2023. Dicho informe ha sido publicado en la PLCSP. Por unanimidad de los miembros con derecho a voto, se acuerda ratificar y suscribir el contenido del mismo, siendo la puntuación asignada a cada una de las empresas licitadoras la siguiente:



LICITADORA	Inclusión en almacenes de navegadores (de 0 a 15 puntos)	Inclusión en almacenes de máquina virtual java (5 puntos)	TOTAL Difusión de los certificados raíz y delegados del licitador (de 0 a 20 puntos)
ISTEC, S.A.	8	0	8
FIRMAPROFESIONAL, S.A.	15	5	20
SISTEMAS INFORMÁTICOS ABIERTOS, S.A.U.	15	5	20
AC CAMERFIRMA, S.A.	15	5	20
VINTEGRIS, S.L.U.	15	5	20
INDENOVA, S.L.U.	15	5	20
IVNOSYS SOLUCIONES, S.L.U.	6	0	6
FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE	15	5	20

Tras la evaluación por la Mesa de Contratación de todos los criterios de adjudicación, la puntuación total obtenida por las licitadoras es la siguiente:

EMPRESAS	Valoración Criterios Cualitativos	Valoración Precio	VALORACIÓN TOTAL
AC CAMERFIRMA, S.A.	20,00	70,37	90,37
FIRMAPROFESIONAL, S.A.	20,00	68,18	88,18
VINTEGRIS, S.L.U.	20,00	67,57	87,57
SISTEMAS INFORMÁTICOS ABIERTOS, S.A.	20,00	58,92	78,92
IVNOSYS SOLUCIONES, S.L.U.	6,00	69,30	75,30
INDENOVA, S.L.U.	20,00	41,40	61,40
FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE	20,00	40,05	60,05
ISTEC	8,00	28,24	36,24



En consecuencia, la Mesa de Contratación **acuerda**, por unanimidad de sus miembros con derecho a voto, **proponer la adjudicación a favor de la empresa AC CAMERFIRMA, S.A.**, de acuerdo con las condiciones fijadas en su oferta y por los importes que se detallan a continuación:

- **Precio a tanto alzado:**

EMPRESA	Precio ofertado tanto alzado (IVA excluido)
AC CAMERFIRMA, S.A.	299.115,00 €

- **Precios unitarios:**

AC CAMERFIRMA, S.A.	
TIPO DE CERTIFICADO	PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS (IVA excluido)
Certificados cualificados Representante de Entidad Persona Jurídica	19,25 €
Certificados cualificados de autenticación web (sede electrónica)	99,60 €
Certificados cualificados de autenticación web WildCard OV	133,02 €
Certificados de autenticación web WildCard DV	99,60 €
Certificados de autenticación web SAN (OV/DV)	260,51 €
Certificados de autenticación web (DV)	62,72 €
Certificados cualificados de sello	109,76 €
Certificados cualificados de sello de la Administración Pública	104,72 €
Certificados de componente software (Code Sign)	224,46 €

**OCTAVO.-** Con carácter previo a la adjudicación del contrato se dio cumplimiento a lo establecido en los artículos 150 apartados 2 y 3 LCSP, y con fecha 12 de enero de 2023 se requirió a la empresa propuesta como adjudicataria a fin de que, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que se hubiera recibido el requerimiento, presentara la documentación recogida en la cláusula 21 del PCAP rector de la presente contratación. La empresa presentó la documentación en tiempo y forma.





**NOVENO.** - Entre los días 30 y 31 de enero de 2023, se celebra Mesa de Contratación a distancia al objeto de proceder al estudio y calificación de la documentación presentada por la mercantil propuesta como adjudicataria. Tras el examen de la documentación, la Mesa constata que la misma es completa, y acuerda ratificar la propuesta de adjudicación a favor de la empresa **AC CAMERFIRMA, S.A.**

**DÉCIMO.** - Con fecha 3 de febrero de 2023 tiene lugar a fiscalización del compromiso de gasto previo a la adjudicación del contrato por parte de la Intervención Delegada de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

A los anteriores antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes:

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO. – Órgano competente.** El artículo 3.4 del Decreto 74/2018, de 23 de octubre, por el que se regula la Oficina de Contratación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, establece que la contratación de aquellos suministros y servicios que revistan una particular especificidad técnica será llevada a cabo por servicios especializados, declarándose servicios y suministros especializados de la consejería competente en materia de administración digital los que se relaciona en el Anexo II del mencionado Decreto, en su redacción dada por el Decreto 78/2020 de 7 de diciembre, y en el que se incluyen las prestaciones objeto del presente contrato.

En consecuencia, el órgano de contratación es la persona titular de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartado 2.2.e) del Decreto 80/2019 de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, en su redacción dada por el Decreto 37/2020 de 21 de julio.

**SEGUNDO. - Motivación y propuesta de adjudicación.** De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 157 de la LCSP, la Mesa de Contratación, tras el examen y valoración de las proposiciones, formula la correspondiente propuesta motivada de adjudicación del contrato. Dicha propuesta ha sido elevada al órgano de contratación junto con el acta correspondiente. La misma no crea derecho alguno a favor del licitador propuesto frente a la Administración.



La motivación de la adjudicación se basa en el desarrollo y resultado de la valoración, en sus diferentes fases, de las propuestas presentadas por las licitadoras para acreditar el cumplimiento de los criterios de adjudicación previstos en el PCAP. La oferta propuesta como adjudicataria es la oferta que presenta la mejor relación calidad-precio de entre las presentadas.

**TERCERO. - Requerimiento de documentación previa a la adjudicación.** De conformidad con lo establecido en los artículos 150.2, 140.1 y 65 de la LCSP, la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado en debido tiempo y forma la documentación relacionada en la cláusula 21 del pliego de cláusulas administrativas particulares. Tras el examen de la documentación se comprueba que la sociedad está válidamente constituida y su representación, así como que el objeto social, le permite ejecutar el objeto de este contrato.

**CUARTO. - Notificación.** A tenor de lo dispuesto en la cláusula 23 del PCAP, en cumplimiento de lo previsto en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la resolución de adjudicación se notificará a las licitadoras mediante comparecencia electrónica y en el mismo día se publicará en el perfil de contratante. Por tanto, y de conformidad con lo dispuesto en dicha disposición, los plazos que deban contarse desde la notificación se computarán desde la fecha del aviso de la notificación. En cuanto a la motivación de la adjudicación, se contiene en la presente resolución toda la información necesaria para permitir a los interesados en el procedimiento interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación.

En virtud de cuanto antecede y conforme a la propuesta de adjudicación emitida por la Mesa de Contratación,

#### RESUELVO

**PRIMERO.** - Adjudicar el contrato de referencia a la empresa AC CAMERFIRMA, S.A., en las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, por el precio y condiciones fijadas en su oferta, que es el siguiente:

- **Precio a tanto alzado:**

EMPRESA	Precio ofertado tanto alzado (IVA incluido)
AC CAMERFIRMA, S.A.	361.929,15 €



**Precio a tanto alzado:** El importe para los servicios a tanto alzado de este contrato es de **361.929,15 euros (IVA incluido).**

- **Precios unitarios:**

AC CAMERFIRMA, S.A.	
TIPO DE CERTIFICADO	PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS (IVA excluido)
Certificados cualificados Representante de Entidad Persona Jurídica	19,25 €
Certificados cualificados de autenticación web (sede electrónica)	99,60 €
Certificados cualificados de autenticación web WildCard OV	133,02 €
Certificados de autenticación web WildCard DV	99,60 €
Certificados de autenticación web SAN (OV/DV)	260,51 €
Certificados de autenticación web (DV)	62,72 €
Certificados cualificados de sello	109,76 €
Certificados cualificados de sello de la Administración Pública	104,72 €
Certificados de componente software (Code Sign)	224,46 €

El presupuesto máximo de gasto para los servicios por precios unitarios de este contrato es de **189.244,42 euros (IVA incluido).**

El gasto del presente contrato se imputará a los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con el siguiente desglose por partidas presupuestarias:

Partida presupuestaria	2023	2024	2025	2026	Total (IVA incluido)
15110000G/521B/22782	107.632,63 €	183.724,52 €	183.724,52 €	76.091,90 €	551.173,57 €

El expediente se tramita anticipadamente por lo que, de conformidad con lo establecido en la regla 34 de la Instrucción de Operatoria Contable a seguir en la ejecución del presupuesto de gastos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, aprobada por Orden de 29 de enero





de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, la adjudicación y formalización del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los ejercicios 2023, 2024, 2025 y 2026.

**SEGUNDO.** - Publíquese la presente resolución en el perfil del contratante alojado en la plataforma de contratación del Sector Público y notifíquese la misma a las empresas licitadoras, en la forma legalmente prevista.

Contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente, en vía administrativa el recurso especial en materia de contratación previsto en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP). Al amparo de lo dispuesto en el artículo 45 de la LCSP y de lo estipulado en el convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con fecha 24 de septiembre de 2020 y vigente hasta el 2 de octubre de 2024, la competencia para la tramitación y resolución de los recursos especiales en materia de contratación corresponde al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. En consecuencia, los interesados podrán interponer sus recursos ante el citado Tribunal en el plazo de quince días hábiles, de acuerdo con lo establecido en los artículos 50 y 51 de la LCSP.

Alternativamente, los interesados pueden impugnar directamente la adjudicación del presente contrato mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La-Mancha, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto impugnado, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA SECRETARIA GENERAL DE LA  
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

